

**INFORME DE COMISARIO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
QUEVECOCOA S.A.**

Tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del 2010, en el cual se determinó lo siguiente:

- 1.- Una vez revisado el Balance General de la Compañía QUEVECOCOA S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha; siendo estos Estados Financieros de responsabilidad de la Administración propia de la Compañía, para la cual emito el Informe respectivo en base a los resultados de los mismos.
- 2.- En cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, efectué pruebas de selectividad, a efecto de fundamentar el grado de observancia a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, además de las Resoluciones de la Junta General, Directivos y Administradores.

Para lo cual se constató si la correspondencia, los libros de Acta de Junta General, Talonarios de acciones, así como los comprobantes y registros de contabilidad; se llevan y se conservan con eficiencia, efectividad y economía de acuerdo con las disposiciones legales.

Se observa que la documentación societaria está en orden y en cuanto a los registros de contabilidad no existe aplicación en función de que la empresa no ha mantenido operaciones desde su constitución en junio del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, no obstante se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Tributaria de presentar declaraciones mensuales y de Impuesto a la Renta anual en cero.

- 3.- No hubo limitaciones en las pruebas efectuadas, ni en mi revisión; más bien existió colaboración presentada por los Administradores de la Compañía.
- 4.- Por la etapa de creación de la empresa, no se ha observado incumplimiento de procedimientos de controles internos sobre la gestión administrativa de la Compañía, presentación de garantías, por parte de los Administradores, ni omisión de asuntos del orden del día de las Juntas Generales, ni propuestas de remoción de los Administradores, que amerite ser informado.



Sin embargo, se sugiere que se establezcan los procesos, procedimientos, manuales y reglamento interno que adoptará la compañía en el momento de inicio de sus actividades comerciales.

5.- La Compañía no tiene Indicadores Financieros, por ser una Sociedad que durante el ejercicio económico no desarrolló actividad comercial alguna.

En mi opinión la situación de la Compañía QUEVECOCOA S.A. al 31 de diciembre del 2010, en su conjunto presenta razonablemente todos los aspectos relevantes en el aspecto societario y financiero.



Econ. Diana Barco Veliz  
COMISARIA

Guayaquil, abril 26 del 2011.

